



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 198, fecha: viernes, 16 de Octubre de 2026

ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

AGENCIA DEL AGUA DE CLM - SERVICIO PROVINCIAL DE GUADALAJARA

RESOLUCIÓN DE 08/10/2026, DE LA DEL. PROV. DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN GUADALAJARA, POR LA QUE SE SEÑALAN FECHAS PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN EL EXPEDIENTE AA-GU-25-005

A iniciativa de la Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, adscrita a la Consejería Desarrollo Sostenible y beneficiaria de la expropiación, de conformidad con el artículo 22 del Decreto 7/2011 de 8 de febrero de 2011, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Entidad y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1.954, y en el artículo 56.1 del Reglamento de la citada Ley, de 26 de abril de 1.957, mediante Resolución de 24 de noviembre de 2025, de la Secretaría General, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, publicada en el DOCM nº 233, de 02 de diciembre de 2025, en el BOP de Guadalajara nº 228, de 27 de noviembre de 2025, en el diario Nueva Alcarria en fecha 01 de diciembre de 2025 y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Jadraque, se acordó someter a información pública el Proyecto citado, que comprendía la relación de los bienes y/o derechos afectados de expropiación.

Por Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Desarrollo Sostenible, de 26 de febrero de 2026 (DOCM de 11 de marzo de 2026; BOP de Guadalajara de 6 de marzo de 2026 y notificada individualmente), se resuelve la información pública y se aprueba el mencionado proyecto. De acuerdo con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no habiendo podido efectuar la notificación personal contemplada en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, se procedió a publicar el anuncio de notificación de 18 de mayo de 2026 en el Boletín Oficial del



Estado de 28 de mayo de 2026, con los titulares a quienes no había sido posible efectuar la notificación individualizada en su último domicilio conocido.

La aprobación de este proyecto implica la declaración de utilidad pública e interés social de las obras, así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición de servidumbres, según determinan los artículos 5 y 30 de la Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Dichas declaraciones se refieren también a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y en las modificaciones de las obras que puedan aprobarse posteriormente.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

En consecuencia, en virtud de la Resolución de 5 de marzo de 2024, de la Secretaría General, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería, esta Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Guadalajara, ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y/o derechos afectados que figuran en el anexo para que comparezcan al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el Ayuntamiento de Jadraque, el día 19 de noviembre a las horas indicadas en el anexo.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí, o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad (Documento Nacional de Identidad, original y fotocopia) y de la titularidad de los bienes y/o derechos afectados (Escritura Pública, original y fotocopia o, en su defecto, Cédula Catastral emitida por el Ayuntamiento), así como el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo ir acompañados a su costa, si lo estiman oportuno, de Perito y Notario.

Por otro lado, se recomienda a los comparecientes seguir las siguientes indicaciones:

- Asistir únicamente las personas estrictamente necesarias para la realización del trámite
- Respetar la distancia de seguridad interpersonal
- Permanecer en el local de reunión el tiempo estrictamente necesario
- No acudir en caso de presentar fiebre ($>37^{\circ}$) o síntomas de problemas respiratorios

Los interesados que no puedan asistir a la celebración del acto por motivos de salud, deberán comunicarlo en el teléfono de contacto 925289600, donde se les indicará las opciones para la tramitación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1.957, los interesados, así como las personas cuyos



derechos o intereses legítimos se hayan omitido en la relación de afectados anteriormente citada, podrán formular por escrito ante la Entidad Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha sita en Toledo, C/ Río Portiña 2, Ed. CIE I Bajo, Oficina 2, C.P. 45007, hasta el día del levantamiento de Actas Previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al confeccionar la relación de bienes o derechos afectados.

La presente Resolución se notificará al Alcalde-Presidente del ayuntamiento donde radiquen los bienes y a los interesados mediante citación individual, y será publicada en el DOCM, en el BOP de Guadalajara, en el tablón de Edictos de los Ayuntamientos correspondientes, en dos diarios de mayor circulación de Guadalajara, si los hubiere, y en el BOE, sirviendo ésta última de notificación para los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos o de ignorado paradero, así como a los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Guadalajara, sita en Cl. Federico García Lorca, 14; 19071 - Guadalajara y en la Entidad Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, en la dirección indicada, todos los días laborables durante las horas de oficina. En el caso de la entidad Beneficiaria Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, será necesario solicitar cita previa en el 925283950.

En Guadalajara, a 8 de octubre de 2026. Fdo.: el Delegado Provincial de Desarrollo Sostenible, D. Rubén García Ortega

ANEXO I

Municipio: Jadraque (Guadalajara)									
Lugar convocatoria: Ayuntamiento de Jadraque									
EBAP									
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	NIF	Calificación	Ex. Def (m²)	Sv. P.-Ac.: (m²)	O. T. (m²)	Hora
1	4	253	Ochaíta Alderete, María Luisa (34%) Ochaíta Alderete, Cesar Antonio (33%) Ochaíta Alderete, Esperanza (33%)	***5172* * ***7986* * ***7317* *	Labor Secano	425		196	10:30
Camino acceso EBAP									
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	NIF	Calificación	Ex. Def (m²)	Sv. P.-Ac.: (m²)	O. T. (m²)	Hora
2	4	253	Ochaíta Alderete, María Luisa (34%) Ochaíta Alderete, Cesar Antonio (33%) Ochaíta Alderete, Esperanza (33%)	***5172* * ***7986* * ***7317* *	Labor Secano	268		220	10:30
LE aérea									



Nº Orden	Polígono	Parcela	Titular	NIF	Calificación	Ex. Def (m²)	Sv. V.: (m²)	O. T. (m²)	Hora
3	4	253	Ochaíta Alderete, María Luisa (34%) Ochaíta Alderete, Cesar Antonio (33%) Ochaíta Alderete, Esperanza (33%)	***5172* * ***7986* * ***7317* *	Labor Secano		69	45	10:30
4	6412007WL0361S0001JH		Ochaíta Alderete, María Luisa (33,34%) Ochaíta Alderete, Cesar Antonio (33,33%) Ochaíta Alderete, Esperanza (33,33%)	***5172* * ***7986* * ***7317* *	Improductivo	32	760	442	10:30
5	6412003WL0361S0001RH		Martínez Tejero, María (Herederos de)	***3265* *	Improductivo			15	10:30
6	6412004WL0361S0001DH		Barriopedro Serrano, Vicente	***7640* *	Improductivo			21	10:45
7	6412005WL0361S0001XH		SC Agricultores y Ganaderos Alto Henares	Desconocido	Improductivo			15	11:15
Conducción arqueta de toma y EBAP									
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	NIF	Calificación	Ex. Def (m²)	Sv. P.-Ac.: (m²)	O. T. (m²)	Hora
9	1	86	Serrano Sanz, Pablo	***5900* *	Labor Secano			15	11:30
10	7209102WL0360N0001TF		Serrano Moreno, Carlos	***6450* *	Improductivo	4	243	331	11:45
11	508	13 b)	Ochaíta Alderete, Esperanza	***7317* *	b) Pastos		b) 167	b) 224	10:30
12	508	12 d)	Ochaíta Alderete, María Luisa	***5172* *	d) Pastos	d) 10	d) 143	d) 196	10:30
13	1	439 a) c)	Ochaíta Alderete, María Luisa (33,40%) Ochaíta Alderete, Cesar Antonio (33,30%) Ochaíta Alderete, Esperanza (33,30%)	***5172* * ***7986* * ***7317* *	a) Labor secano c) Pastos	c) 9	c) 88	a) 53 c) 117	10:30
14	1	100 a) b)	Gregorio Sanz, María Natividad	***7923* *	a) Olivos secano b) Pastos		a) 5 b) 38	a) 123 b) 6	11:45



15	1	101 a)	Serrano Sanz, Aurora (25% Prop. y 25% Usufructo) Moldovan, María (25% Prop.) Burgos Gómez, Fernando (12,50% Prop.) Reques Gutiérrez, M ^a de los Ángeles (12,50% Prop.) Burgos Serrano, Aurora (4,17% Nuda Prop.) Burgos Serrano, Ana Isabel (4,17% Nuda Prop.) Burgos Serrano, Alberto (4,17% Nuda Prop.) Burgos Serrano, José Luis (4,17% Nuda Prop.) Burgos Serrano, Alicia (4,16% Nuda Prop.) Burgos Serrano, Sonia (4,16% Nuda Prop.)	***4060* * ***7020* * ***7365* * ***2816* * ***9253* * ***9465* * ***9826* * ***0903* * ***1065* * ***1678* *	a) Labor secano			a) 30	12:00
16	1	102 a)	Serrano Sanz, Aurora (25% Prop. y 25% Usufructo) Moldovan, María (25% Prop.) Burgos Gómez, Fernando (12,50% Prop.) Reques Gutiérrez, M ^a de los Ángeles (12,50% Prop.) Burgos Serrano, Aurora (4,17% Nuda Prop.) Burgos Serrano, Ana Isabel (4,17% Nuda Prop.) Burgos Serrano, Alberto (4,17% Nuda Prop.) Burgos Serrano, José Luis (4,17% Nuda Prop.) Burgos Serrano, Alicia (4,16% Nuda Prop.) Burgos Serrano, Sonia (4,16% Nuda Prop.)	***4060* * ***7020* * ***7365* * ***2816* * ***9253* * ***9465* * ***9826* * ***0903* * ***1065* * ***1678* *	a) Labor secano			a) 33	12:00
17	1	396 b)	Alonso Acebrón, Luis	***6449* *	b) Labor secano			b) 48	12:00
18	1	397 b)	Barriopedro Serrano, Vicente	***7640* *	b) Labor secano			b) 15	10:45

Ex. Def.: Expropiación definitiva

Sv. P.-Ac.: Servidumbre de paso-acueducto

Sv. V.: Servidumbre de vuelo

O. T.: Ocupación temporal

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: Odd833de61fa014094e76a4c90b693a013310016